



**SABORES**

DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

***REGLAMENTO DE USO DE LA MARCA PROMOCIONAL***

***18 de marzo de 2019***



PRODETUR



Turismo  
de la Provincia  
DIPUTACION DE SEVILLA



## **REGLAMENTO DE USO DE LA MARCA PROMOCIONAL**

### **“SABORES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA”**

#### **INDICE:**

#### **CONSIDERACIONES PREVIAS**

#### **TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

- Artículo 1: Objeto del Reglamento
- Artículo 2: La marca
- Artículo 3: Objeto de la marca
- Artículo 4: Titularidad de la marca
- Artículo 5: Régimen Jurídico
- Artículo 6: Autorización para usar la marca
- Artículo 7: Control y concesión

#### **TÍTULO II: PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA MARCA**

- Artículo 8: Solicitud de la autorización para el uso de la marca
- Artículo 9: Documentos de la Solicitud

#### **TÍTULO III: CONDICIONES DE USO DE LA MARCA**

- Artículo 10: Uso de la marca
- Artículo 11: Cesión
- Artículo 12: Vigencia
- Artículo 13: Ventajas del uso de la marca
- Artículo 14: Obligaciones de los beneficiarios
- Artículo 15: Publicidad
- Artículo 16: Obligaciones del titular de la marca

#### **TÍTULO IV: DISPOSICIONES FINALES**

- Artículo 17: Defensa de la marca
- Artículo 18: Responsabilidad por defectos
- Artículo 19: Sanciones
- Artículo 20: Modificación del Reglamento



PRODETUR



Turismo  
de la Provincia  
DIPUTACION DE SEVILLA



## **ANEXOS**

ANEXO I: Logotipo o distintivo gráfico

ANEXO II: Solicitud de autorización para uso de la marca “SABORES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA” empresas sector Agroindustrial

ANEXO III: Solicitud de autorización para uso de la marca “SABORES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA” empresas sector Turístico y otras Entidades

ANEXO IV: Datos generales de la empresa solicitante

ANEXO IV: Autorización uso marca “Sabores de la provincia de Sevilla”



PRODETUR



Turismo  
de la Provincia  
DIPUTACION DE SEVILLA



## **REGLAMENTO PARA EL USO DE LA MARCA “SABORES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA”:**

### **CONSIDERACIONES PREVIAS**

Prodetur, SAU tiene entre sus competencias impulsar el desarrollo y fomento económico y del turismo en la provincia de Sevilla. Por ello, realiza una apuesta constante por la creación de productos turísticos, organización de eventos promocionales y encuentros entre profesionales de los diferentes sectores y público en general.

El creciente interés por consumir alimentos originarios de un determinado lugar e identificarlos con un destino gastronómico, ha inducido a Prodetur, SAU a trabajar en establecer una diferenciación de los productos alimentarios elaborados, transformados y no transformados en la provincia de Sevilla, que los diferencie y posicione en el mercado.

Es determinación de Prodetur, SAU avalar y prestigiar los productos de la provincia de Sevilla con la **marca promocional “Sabores de la Provincia de Sevilla”**.

Prodetur SAU, es propietaria de la marca y del elemento gráfico que la identifica, con títulos de concesión otorgados por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), que pone a disposición del sector agroindustrial y turístico (hoteles, hostelería, asociaciones y otros...) de la provincia de Sevilla, conforme a lo que se establece en el presente reglamento.

### **TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1: Objeto del Reglamento**

El presente Reglamento tiene por objeto fijar las condiciones y requisitos de uso de la marca “Sabores de la Provincia de Sevilla” y su distintivo gráfico (ANEXO I).

#### **Artículo 2: La marca**

“Sabores de la Provincia de Sevilla” se constituye como una marca colectiva indicativa de la procedencia y localización geográfica de los productos y servicios que la usan, creada y promovida por la Diputación Provincial de Sevilla, a través de su Sociedad Instrumental y medio propio Prodetur, SAU



PRODETUR



Turismo  
de la Provincia  
DIPUTACION DE SEVILLA



### **Artículo 3: Objeto de la marca**

La presente marca tiene por objeto englobar las condiciones de uso de la marca colectiva de promoción “Sabores de la Provincia de Sevilla” como distintivo que englobe a todos los productos agrícolas, ganaderos, agroalimentarios, agroindustriales, pesqueros que se produzcan, críen, elaboren o transformen en la provincia de Sevilla.

Así mismo engloba a los comercios de alimentación, establecimientos de hostelería, restauradores y alojamientos de la provincia de Sevilla, que utilicen y/o vendan dichos productos.

El establecimiento de esta marca tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Dar difusión a los productos de la provincia de Sevilla, a través de campañas y otras actividades de promoción.
2. Promoción de las empresas adscritas a la marca “Sabores de la Provincia de Sevilla” en mercados locales, nacionales e internacionales.

### **Artículo 4: Titularidad de la marca**

Prodetur, SAU es propietaria de la marca “Sabores de la Provincia de Sevilla” y de los elementos gráficos que la distinguen. Figura inscrita en el Registro de marcas de la Oficina Española de Patentes y marcas con el título de concesión M3730519.

El domicilio del titular de la marca es Calle Leonardo Da Vinci, 16 41092 Isla de la Cartuja, Sevilla.

### **Artículo 5: Régimen Jurídico**

El uso de la marca “Sabores de la Provincia de Sevilla” se regirá por lo dispuesto en el presente Reglamento.

Prodetur, SAU, podrá adoptar acuerdos para interpretación, desarrollo y modificación del reglamento. Realizará las funciones de oficina de gestión de la marca, destinada a tramitar, controlar y desarrollar las propuestas a incluir en las modificaciones de este reglamento, fijar las condiciones que deberán cumplir los autorizados y a desarrollar las actividades que se requieran de promoción.

En lo no dispuesto en el Reglamento, se estará a lo que se establezca en la legislación española sobre marcas.



PRODETUR



Turismo  
de la Provincia  
DIPUTACION DE SEVILLA



#### **Artículo 6: Autorización para usar la marca.**

Las empresas que podrán utilizar la marca “Sabores de la Provincia de Sevilla” son aquellas que tras solicitar y recibir autorización expresa por parte de Prodetur S.A.U., cumplan los siguientes requisitos:

1. Que el producto/s para el que se solicita autorización se genere en la provincia de Sevilla.
2. Establecimientos de hostelería, restauradores, comercio minorista de alimentación y alojamientos turísticos, que utilicen o vendan, productos pertenecientes a la marca “Sabores de la Provincia de Sevilla”.
3. Entidades sin ánimo de lucro y asociaciones que promuevan el consumo de productos pertenecientes a la marca “Sabores de la Provincia de Sevilla”.

#### **Artículo 7: Control y Concesión.**

Prodetur, SAU, designará un equipo de trabajo que valorará el origen en la provincia de Sevilla de los productos para los que se solicita el uso de la marca “Sabores de la Provincia de Sevilla”.

A la vista de la propuesta realizada, Prodetur, SAU, concederá la autorización para el uso de la marca.

### **TÍTULO II: PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA MARCA**

#### **Artículo 8: Solicitud de la autorización para el uso de la marca.**

Las personas físicas o jurídicas interesadas en utilizar la marca “Sabores de la Provincia de Sevilla” deberán efectuar su solicitud según modelo (ANEXO II, ANEXO III y ANEXO IV), dirigida al gerente de Prodetur, SAU y presentarla a través del Registro de Prodetur, SAU, situado en Calle Leonardo Da Vinci, 16 1ª planta. 41092 Sevilla.



PRODETUR



Turismo  
de la Provincia  
DIPUTACION DE SEVILLA



## Artículo 9: Documentos de la Solicitud.

1. Acreditación de la titularidad de la empresa y del representante legal.
2. Acreditación Registro General Sanitario de Alimentos, si procede
3. Acreditación de encontrarse de alta en Hacienda.
4. Memoria que incluya:
  - Localización de las instalaciones.
  - Tipo de producto que produce, elabora o transforma.
  - Tipo de establecimiento turístico, o entidad que promueva el consumo de productos pertenecientes a la marca “Sabores de la Provincia de Sevilla”.
  - Productos, con su nombre comercial, para los que solicita la utilización de la marca “Sabores de la Provincia de Sevilla”.
  - Etiquetado y presentación.
  - Descripción de la/s característica/s de los productos anteriores que lo/s diferencian de otros similares.
  - Condiciones de producción.
  - Sistemas de control que emplea.

La empresa solicitante facilitará a Prodetur SAU, cuanta información o aclaración se le solicite, así como el acceso a las instalaciones donde se elaboren los productos, si ello fuese necesario.

## TÍTULO III: CONDICIONES DE USO DE LA MARCA

### Artículo 10: Uso de la marca

La marca promocional “Sabores de la Provincia de Sevilla” solo podrá ser utilizada por las personas físicas o jurídicas autorizadas expresamente por Prodetur, SAU, como titular de la misma, en las condiciones y forma específica que se indican en el modelo de solicitud (ANEXO II, ANEXO III, ANEXO IV) y para los productos concretamente autorizados, de acuerdo con el presente reglamento. Los términos de la autorización se interpretarán siempre de manera restrictiva.

La reproducción de la marca deberá ajustarse con exactitud a las características gráficas con las que ha sido registrada, debiendo adecuarse al modelo y condiciones técnicas y gráficas contempladas en el Reglamento de Uso de la Marca. (ANEXO I)

La marca no podrá ser utilizada de manera que pueda causar descrédito o inducir a error a los consumidores sobre las características de los productos o establecimientos a los que se le aplique.

La marca solamente podrá utilizarse de manera accesoria y nunca a título de principal o sustitutivo de la del propio usuario.



PRODETUR



Turismo  
de la Provincia  
DIPUTACION DE SEVILLA



Los usuarios de la marca no podrán usar o solicitar la inscripción, en ningún país, de un signo idéntico o semejante o que, de cualquier forma, pueda inducir a error, confusión o aprovechamiento de la fama y reputación de la Marca.

### **Artículo 11: Cesión**

La marca sólo podrá ser utilizada por la/s persona/s físicas o jurídicas autorizadas expresamente por Prodetur, SAU. Los derechos que se deriven de tal autorización no podrán ser cedidos.

### **Artículo 12: Vigencia**

La autorización de uso de la marca “Sabores de la Provincia de Sevilla” tendrá una duración de tres años, siempre que la empresa autorizada mantenga inalteradas las condiciones y el cumplimiento de los requisitos con arreglo a los cuales se concedió la autorización de uso.

Transcurrido el plazo de los tres años, la autorización podrá ser renovada a petición del solicitante.

Cualquier cambio en las características del solicitante autorizado al uso de la Marca, de su objeto social, de sus instalaciones, de su domicilio, o de cualquier circunstancia relevante para la concesión del uso de la marca, deberá ser comunicada a Prodetur, SAU, para verificación y control del cumplimiento de los requisitos que conllevaron a la concesión de la autorización para el uso de la marca, y proceder a la renovación del uso por tres años, o revocar el uso de la misma en su caso.

### **Artículo 13: Ventajas del uso de la marca**

Ser usuario de la marca “Sabores de la Provincia de Sevilla” dará derecho a obtener una serie de ventajas en los siguientes servicios:

1. Autorización para el uso del distintivo en sus elementos promocionales.
2. Información sobre las actividades y eventos promocionales, a nivel local, regional, nacional e internacional, en los que participe Prodetur SAU.
3. Promoción y publicidad a través de campañas de difusión de medios de comunicación, web, folletos, trípticos y catálogos.





PRODETUR



Turismo  
de la Provincia  
DIPUTACION DE SEVILLA



4. Presencia en redes sociales y página web de la Turismo de la Provincia de Sevilla.

#### **Artículo 14: Obligaciones de los beneficiarios**

1. Autorizar a Prodetur, SAU, como titular de la marca a la utilización de imágenes de sus productos e instalaciones en las acciones de promoción que se lleven a cabo.
2. Comunicar a Prodetur, SAU, cualquier variación o modificación relevante en la producción o elaboración de su producto, que pudiera afectar al uso de la marca, y a las condiciones de su concesión.
3. No dañar la imagen de Prodetur, SAU, de la Diputación Provincial de Sevilla, ni de la provincia de Sevilla, ni de la marca “Sabores de la provincia de Sevilla”, por hacer un uso inadecuado, desleal o de mala fe de la marca.

#### **Artículo 15: Publicidad**

Las empresas o personas autorizadas para el uso de la marca, no podrán realizar en ningún caso actos publicitarios o de promoción de la marca “Sabores de la provincia de Sevilla”.

Solo Prodetur, SAU podrá realizar campañas y actividades de publicidad y promoción de la marca “Sabores de la provincia de Sevilla”.

#### **Artículo 16: Obligaciones del titular de la marca**

1. Control y vigilancia del uso de la marca. El control del uso de la marca corresponderá a Prodetur, SAU. Este tipo de control o examen se realizará puntualmente desde el momento que se autorice el uso de la marca.
2. Deber de secreto. Prodetur, SAU, se obliga a no comunicar a terceros la información que pueda haber recibido, o a la que pueda haber tenido acceso en el ejercicio de las medidas de control, velando por los legítimos intereses de los usuarios.



PRODETUR



Turismo  
de la Provincia  
DIPUTACION DE SEVILLA



## TÍTULO IV: DISPOSICIONES FINALES

### Artículo 17: Defensa de la marca

En el caso de infracción en el uso/aplicación de la marca o de la documentación presentada, corresponderá a Prodetur, SAU la legitimación para ejercitar las acciones que correspondan para la defensa de la marca.

Si alguna persona autorizada tiene conocimiento de una infracción o utilización ilícita de la marca, deberá ponerlo en conocimiento inmediato de Prodetur, SAU, para que pueda ejercitar las acciones pertinentes.

La simple comunicación por parte de Prodetur, SAU, indicando el cese del uso de la marca a un autorizado para su uso, supondrá la revocación de la autorización concedida y el cese inmediato del uso de la marca.

### Artículo 18: Responsabilidad por defectos

Las empresas autorizadas a utilizar la marca serán los únicos responsables de los defectos de sus productos o de la presentación irregular de sus servicios. De tal forma, no podrán en ningún caso, responsabilizar a Prodetur, SAU por este hecho.

### Artículo 19: Sanciones

1. En el supuesto de incumplimiento de las normas del presente Reglamento, así como de las ulteriores y posibles modificaciones que legalmente se realicen en él, se revocará con carácter automático la autorización otorgada para utilizar la marca, sin que la empresa autorizada pueda exigir del titular de la misma indemnización alguna.
2. La empresa autorizada será responsable por dicho incumplimiento de los daños que se causen a Prodetur, SAU o a terceros.



PRODETUR



Turismo  
de la Provincia  
DIPUTACION DE SEVILLA



## **Artículo 20: Modificación del Reglamento**

Prodetur, SAU como titular de la marca, será la única entidad autorizada para realizar las modificaciones del Reglamento de Uso que estime necesarias.

Estas modificaciones serán notificadas a las personas físicas o jurídicas que cuenten con autorización del uso de la marca, para que las acepten y cumplan, a los efectos de poder continuar utilizando la misma.



PRODETUR



Turismo  
de la Provincia  
DIPUTACION DE SEVILLA



## ANEXOS



PRODETUR



Turismo  
de la Provincia  
DIPUTACION DE SEVILLA



## ANEXO I: LOGOTIPO O DISTINTIVO GRÁFICO



# SABORES

## DE LA PROVINCIA DE SEVILLA



[www.turismosevilla.org](http://www.turismosevilla.org)

Turismo  
de la Provincia  
DIPUTACION DE SEVILLA





PRODETUR



Turismo  
de la Provincia  
DIPUTACION DE SEVILLA



## ANEXO II: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA USO DE LA MARCA “SABORES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA” PARA EMPRESAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL.

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI nº \_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, con nº de CIF \_\_\_\_\_, y con domicilio en \_\_\_\_\_.

DECLARA bajo su responsabilidad:

- Que conoce el Reglamento de Uso de la Marca “Sabores de la Provincia de Sevilla” y acepta las condiciones establecidas en el mismo.
- Que los datos que se facilitan son ciertos.

Asimismo, adjunta la siguiente documentación:

- Acreditación de la titularidad de la empresa y del representante legal.
- NIF / CIF.
- Anexo IV.

Y CERTIFICA:

- Que es titular y/o representante legal de la empresa.
- Que los productos a la venta se han elaborado/ fabricado, en su caso, en la provincia de Sevilla.
- Que está radicada en la Provincia de Sevilla.
- Que cuenta con los registros sanitarios en vigor, de aquellos productos que deban tenerlo, así como el carnet de manipulador de alimentos.
- Que su actividad se encuentra dada de alta en Hacienda y que está al corriente en los pagos frente a la hacienda estatal y autonómica, para el caso de empresas.
- Que se encuentra de alta en la Seguridad Social y está al corriente en los pagos frente a la misma, para el caso de las empresas.
- Que cumple con cualquier otra prescripción legal que le sea de obligado cumplimiento y no se haya relacionado anteriormente.
- Anexo IV.

***(Señálese la casilla que corresponda)***



PRODETUR



Turismo de la Provincia  
DIPUTACION DE SEVILLA



Y SOLICITA en virtud de todo lo anterior,

La autorización para el uso de la marca “Sabores de la Provincia de Sevilla”, titularidad de Prodetur, SAU, en las condiciones indicadas en su reglamento, para los siguientes productos:

---

---

---

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

En los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (EU) 679/2016 General de Protección de Datos, le informamos que sus datos serán tratados por Prodetur, SAU, responsable de los mismos. La finalidad del tratamiento es la gestión de la concesión de la autorización del uso de la marca “Sabores de la Provincia Sevilla”, el control del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Reglamento, o sus posteriores versiones, así como mantener las comunicaciones necesarias con los solicitantes y autorizados para su uso. Asimismo, sus datos serán utilizados para informarles por medios electrónicos sobre actos y eventos que organice Prodetur, SAU, que entendamos puedan ser de su interés. En todas las comunicaciones que reciba se le dará la posibilidad de darse de baja de la lista de distribución en la que está incluido, o puede hacerlo en cualquier momento mediante la remisión de un correo electrónico a [bajainformacion@prodetur.es](mailto:bajainformacion@prodetur.es), indicando su voluntad de no recibir correos informativos. Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación al tratamiento y Portabilidad mediante escrito remitido a la dirección de PRODETUR, SAU, C/ Leonardo Da Vinci, 16. Isla de la Cartuja. Sevilla o a la dirección de correo electrónico [contacto@prodetur.es](mailto:contacto@prodetur.es), en ambos casos con prueba fehaciente de la identidad del peticionario.



PRODETUR



Turismo  
de la Provincia  
DIPUTACION DE SEVILLA



### ANEXO III: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA USO DE LA MARCA “SABORES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA” PARA EMPRESAS DEL SECTOR TURÍSTICO Y OTRAS ENTIDADES.

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI nº \_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, con nº de CIF \_\_\_\_\_, y con domicilio en \_\_\_\_\_.

DECLARA bajo mi responsabilidad:

- Que conoce el Reglamento de Uso de la Marca “Sabores de la Provincia de Sevilla” y acepta las condiciones establecidas en el mismo.
- Que los datos que se facilitan son ciertos.

Asimismo, adjunta la siguiente documentación:

- Acreditación de la titularidad de la empresa y del representante legal.
- NIF / CIF.
- Listado de productos pertenecientes a la marca “Sabores de la provincia de Sevilla”.
- Anexo IV.

***(Señálese la casilla que corresponda)***

Y SOLICITA al amparo de la declaración anterior,

La autorización para el uso de la marca “Sabores de la Provincia de Sevilla”, titularidad de Prodetur, SAU y en las condiciones indicadas en su reglamento.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.

En los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (EU) 679/2016 General de Protección de Datos, le informamos que sus datos serán tratados por Prodetur, SAU, responsable de los mismos. La finalidad del tratamiento es la gestión de la concesión de la autorización del uso de la marca “Sabores de la Provincia Sevilla”, el control del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Reglamento, o sus posteriores versiones, así como mantener las comunicaciones necesarias con los solicitantes y autorizados para su uso. Asimismo, sus datos serán utilizados para informarles por medios electrónicos sobre actos y eventos que organice Prodetur, SAU, que entendamos puedan ser de su interés. En todas las comunicaciones que reciba se le dará la posibilidad de darse de baja de la lista de distribución en la que está incluido, o puede hacerlo en cualquier momento mediante la remisión de un correo electrónico a [bajainformacion@prodetur.es](mailto:bajainformacion@prodetur.es), indicando su voluntad de no recibir correos informativos. Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación al tratamiento y Portabilidad mediante escrito remitido a la dirección de PRODETUR, SAU, C/ Leonardo Da Vinci, 16. Isla de la Cartuja. Sevilla o a la dirección de correo electrónico [contacto@prodetur.es](mailto:contacto@prodetur.es), en ambos casos con prueba fehaciente de la identidad del peticionario.





PRODETUR



Turismo  
de la Provincia  
DIPUTACION DE SEVILLA



## ANEXO IV: DATOS GENERALES DE LA EMPRESA SOLICITANTE

<b>1. DATOS DE LA EMPRESA</b>
Razón Social:
Nombre Comercial:
C.I.F./N.I.F.:
Actividad de la empresa:
<b>2. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA</b>
Nombre y Apellidos:
D.N.I.:
Cargo en la empresa:
<b>3. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA</b>
Persona de Contacto:
Teléfono móvil contacto:
Correo electrónico Persona de Contacto
Dirección:
Localidad:
Código Postal:
Provincia:
Teléfono:
Correo Electrónico:
Web:
Facebook:
Twitter:
Instagram:
<b>4. TIPO DE ESTABLECIMIENTO ( Marcar con una x el que corresponda)</b>
<input type="checkbox"/> Producción, Procesado o Elaboración
<input type="checkbox"/> Hostelería
<input type="checkbox"/> Comercio
<input type="checkbox"/> Tienda On-Line
<input type="checkbox"/> Alojamiento Turístico
<input type="checkbox"/> Entidad sin ánimo de lucro / Asociación
<input type="checkbox"/> Otros( especificar...)

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_



PRODETUR



Turismo  
de la Provincia  
DIPUTACION DE SEVILLA



## ANEXO V: AUTORIZACIÓN USO DE LA MARCA “SABORES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA”

D. \_\_\_\_\_, en su condición de Gerente de la empresa Prodetur SAU.

### MANIFIESTA:

Que la documentación aportada por la empresa \_\_\_\_\_, para el producto/s \_\_\_\_\_ en base al Reglamento de Uso la Marca “Sabores de la provincia de Sevilla” y tras la valoración positiva por parte del equipo de trabajo designado por Prodetur SAU.

### AUTORIZA:

La concesión de uso de la marca “Sabores de la provincia de Sevilla” en los términos establecidos en el citado Reglamento de Uso la Marca “Sabores de la provincia de Sevilla”.

En Sevilla a \_\_\_de\_\_\_\_de 201

Fdo.